

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 201600016700, de ANA REBECA SASTOQUE contra JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA y POVERNIR S.A. Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la demandante y a favor de JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

AGENCIAS EN DERECHO

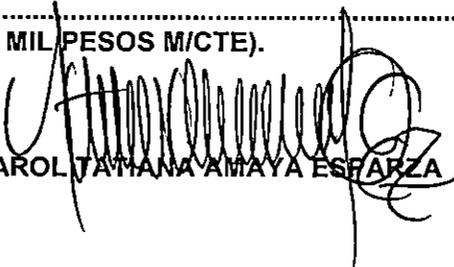
Primera instancia.....\$ 250.000
Segunda instancia.....\$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 250.000
(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE).

A cargo de la demandante y a favor de POVERNIR S.A.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 250.000
Segunda instancia.....\$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 250.000
(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESFARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 11 9 FEB 2021 Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

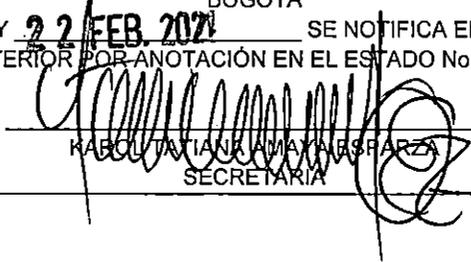
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 22 FEB 2021 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 18


TATIANA MAYRA ESPARZA
SECRETARIA